

Lanús, 23 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.831.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N°6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 13.021, promulgada por el Decreto N° 0852 de fecha 18 de marzo de 2020, el Decreto N° 3627/22, el expediente N° EYFDEC - 000299-2022 y el expediente N° EYFDEC - 000444-2022;

CONSIDERANDO

Que, en pos de fortalecer la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios desplegados territorialmente;

Que, el fortalecimiento de instancias de cuidado de mascotas redunda en un desarrollo controlado y sanitario beneficioso para la calidad de vida de la comunidad;

Que, resulta necesario modificar el monto del contrato de la agente Chacon Mariana Cintia, D.N.I. N° 29.480.072 por ampliación de los días y horarios en que desarrolla sus funciones como ayudante de veterinario.

Que, estos montos serán abonados con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 01, - Fuente de financiamiento 1.1.0 - Partida 3.9.9;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese el anexo I del Decreto N° 3627 de fecha 06 de septiembre del año 2022, en lo ateniente a la agente CHACON Mariana Cintia, D.N.I. N° 29.480.072, que pasará a cumplir funciones de Ayudante de Veterinario de Lunes a Sábado con un monto mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a partir del 01 de noviembre de 2022.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a la agente CHACON Mariana Cintia, D.N.I. N° 29.480.072 de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I que forma parte del presente, quedando sin efecto el monto indicado en el Anexo I del Decreto N° 3627 de fecha 06 de septiembre del año 2022, a partir del 01 de noviembre de 2022,

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor del agente involucrado, pagos mensuales conforme lo establecido en el Artículo 2º en orden a valores mensuales estipulados en el Anexo I, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 23/11/2022 10:08:47hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 23/11/2022 11:30:22hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 23/11/2022 15:44:48hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 24/11/2022 12:29:38hs

ANEXO I

ZOONOSIS						
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL	FUNCION
CHACON	MARIANA CINTIA	29.480.072	01/11/2022	31/12/2022	\$70,000	Ayudante de veterinario

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 23/11/2022 09:55:20hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 23/11/2022 11:30:40hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 23/11/2022 15:44:51hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 24/11/2022 12:29:40hs

ANEXO I

ZOONOSIS						
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL	FUNCION
CHACON	MARIANA CINTIA	29.480.072	01/11/2022	31/12/2022	\$70,000	Ayudante de veterinario

